



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO CUARENTA Y SEIS - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIESICIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTES

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Licda. Ivannia Rodríguez López.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 2

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásques.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal.

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. María rosa López Gutiérrez Alcaldesa Municipal.

Lic. Javier Víquez Alfaro Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe de Comisiones.
6. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
7. Mociones.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, solicita se incluye espacio para nombramientos y juramentaciones de juntas de educación Escuela Josefina López Bonilla.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 03. NOMBRAMIENTOS.

INCISO 01: Se conoce formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de la Escuela Josefina López Bonilla, cédula jurídica 3-008-222534, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra a los señores Yorleny Gutiérrez Angulo cédula 5-280-0941, Javier Francisco Ramírez Baltodano cédula 1-876-031, Armida Bustos Vallejos cédula 5-276-470, Ronald Hernández Rojas cédula 1-453-972, Vanessa Oquendo Jaén cédula 5-351-859 como integrante de Escuela Josefina López Bonilla.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 04. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede a la Juramentación de los señores Yorleny Gutiérrez Angulo cédula 5-280-0941, Javier Francisco Ramírez Baltodano cédula 1-876-031, Armida Bustos Vallejos cédula 5-276-470, Ronald Hernández Rojas cédula 1-453-972, Vanessa Oquendo Jaén cédula 5-351-859 como integrante de Escuela Josefina López Bonilla.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 21-2019 del 10 de octubre 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión extraordinaria 21-2019 del 10 de octubre 2019.

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a VETO contra el acuerdo dictado por el Concejo en la sesión ordinaria 45-2019 artículo 07 inciso 01 celebrada el día 05 de noviembre del año 2019. Se transcribe:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 4

Se interpone VETO contra el Acuerdo dictado por el Concejo en la sesión ordinaria 45-2019, Artículo 07, Inciso 01, celebrada el día 05 de noviembre del año 2019, en cuanto dispuso:

“POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 064-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las dieciséis horas con treinta minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Visto y analizado el Oficio AGSA-41-2019, firmado por la señora Sofía Arguedas López de Aseo General, se acuerda:

1. Solicitar a la Administración a efectuar el reembolso del cincuenta por ciento del monto total rebajado a la factura de setiembre del 2019 de la Empresa Aseo General.
2. Hacer un convenio con la Empresa Aseo General, en donde comprometan a realizar la devolución correspondiente al cobro de las facturas de servicios públicos (Luz y Agua) del Parque Tecnológico Ambiental en tres tractos: en el cuál la fecha será definida en el convenio.}

Se adiciona: Que la Empresa Aseo General tendrá que estar al día con los pagos y ajustarse al arreglo de pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.”

Me fundamento en las siguientes disposiciones de legalidad:

Código Municipal:

Artículo 167. - El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.

El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 5

En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.

Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

(Así reformado el párrafo anterior por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.

h) Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código.

n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.

ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.

Ley de Contratación Administrativa:

Artículo 20: Cumplimiento de lo pactado.

“Los contratistas están obligados a cumplir, cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del procedimiento o en la formalización del contrato.”

Artículo 21.-**Verificación de procedimientos.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 6

Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual.

En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa.

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Artículo 218.-

Deber de verificación. Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual. En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa,

PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Constitución Política

ARTÍCULO 11.-

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y **no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella**. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Ley General de la Administración Pública:

Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y **sólo podrá realizar aquellos actos** o prestar aquellos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 7

servicios públicos **que autorice dicho ordenamiento**, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

Artículo 157.-

“En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.”

Por su parte el Director Financiero en oficio DFCO-19-0139, al dar criterio sobre el presente asunto manifestó:

“Al respecto me permito indicar lo siguiente:

1. No se indica el fundamento jurídico sobre la base del cual se deba realizar el reembolso del cincuenta por ciento del monto total rebajado a la factura de septiembre de 2019 a la empresa Aseo General AG S.A.

Sobre ese particular, debe recordarse que el rebajo realizado se hace por un incumplimiento contractual de la empresa, establecido en la cláusula SÉPTIMA, la cual indica:

Pago de servicios básicos. Los servicios de agua y electricidad utilizados en la operación del Parque Tecnológico y de la Planta de Tratamiento, deberán ser pagados por la Adjudicataria. A la Municipalidad de Santa Cruz corresponderá el pago de servicio eléctrico donde se alojado (SIC) el equipo de cómputo con su aire acondicionado asociado a la báscula.

Esta cláusula a su vez se basa en la especificación 17 de la cláusula primera, en la que se lee:

COSTO POR SERVICIOS BÁSICOS. El servicio de agua potable y el servicio de electricidad deberán ser pagados por la empresa Adjudicataria, caso contrario el costo por dichos servicios se podría deducir del pago de la factura a la empresa Adjudicataria.

Al ser alertado por el fiscalizador y comprobar que la empresa había incumplido las cláusulas anteriores, se comunicó a la tesorería el oficio DFCO-19-0122 del 4 de octubre de 2019 (adjunto al presente), en el que se instruye a proceder al rebajo de los meses que la empresa hubiere desatendido. El señor tesorero mantiene el expediente con lo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 8

pertinente, y procedió a aplicar el rebajo, esto para revertir el perjuicio que el no cumplimiento de las cláusulas contractuales implicaría para la Hacienda Pública.”

P E T I C I O N

Con base en los fundamentos Constitucionales y de las normas jurídicas citadas, el “monto total rebajado” no ha sido intempestivo ni arbitrario, ya que se deriva de las especificaciones técnicas de la propia contratación, las cuales **de pleno derecho** deben ser observadas por ambas partes contratantes en razón del deber de verificación, el cual autoriza a la administración a ejercerlo en cualquier tiempo, pues ambas partes son conocedoras de sus compromisos. De ahí que no es procedente acoger el argumento de Flor Damaris Espinoza Arroyo, firmante del oficio AGSA-402019 del 08 de octubre de 2019, en el sentido de que ASEO GENERAL AG S.A. “no fue notificada con anticipación”, y que “no se ha realizado el debido proceso” pues en nuestro ordenamiento jurídico la Contratación Administrativa está reglada legalmente y **“nadie puede alegar ignorancia de la Ley** (Constitución Política, artículo 129).

En estas condiciones no hay fundamento jurídico para hacer el reembolso acordado por el Concejo ni para formalizar un convenio con la Empresa Aseo General para comprometerse “a realizar la devolución correspondiente al cobro de facturas de servicios públicos (Luz y Agua) del Parque Tecnológico Ambiental en tres tractos, en el cual la fecha será definida en el Convenio (sic).”

Respetuosamente solicito acoger el veto interpuesto. El monto total rebajado tiene su fundamento legal de pleno derecho y el reembolso es improcedente por carecer de asidero jurídico para que esta representación municipal proceda conforme con el Acuerdo vetado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se acoge el veto interpuesto por la señora Alcaldesa Municipal VETO CONTRA EL ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO EN LA SESIÓN ORDINARIA 45-2019 ARTÍCULO 07 INCISO 01 CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 9

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-3106-2019, firmada por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, INDICA: le remito correo recibido en este Despacho por Karen Rosales Coronado, Administradora Contratos de Telecomunicaciones, Coopeguanacaste R.L, en la cual solicitan acuerdo para nuevo sitio Proyecto Fonatel.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DAM-3106-2019, se autoriza habilitar nuevo sitio proyecto FONATEL en plaza central de Brasilito.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-3188-2019, firmada por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, Indica: Por medio de la presente remito oficio DGFM-UGSTF-01266-2019 Y DGFM-UGSTF-0747-2019, REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES DE BUSES MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ, REGLAMENTO ALCANTARILLADO PLUVIAL MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, para que procedan según corresponda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio DAM-3188-2019 adjuntos REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES DE BUSES MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ, REGLAMENTO ALCANTARILLADO PLUVIAL MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-3141-2019, firmado por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, INDICA: Remito oficio número 16442, referente al informe N° DFOE-SD-SGP-01-2019, “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”, no omito indicar que si la comparamos la calificación obtenida con la del año anterior (2018), la cual fue de 60 y este año es de un 80, si se evidencia un mejor rendimiento, sin embargo que se pretende mejorarla para el siguiente año.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el Oficio DAM-3141-2019.

INCISO 05: Se conoce oficio DAM-3145-2019, firmado por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, INDICA: Para su conocimiento y resolución les remito el documento presentado el 6 de agosto del 2019, por la Asociación Marbella Verde en el cual insiste en la resolución y notificación del recurso extraordinario de revisión presentado ante ustedes el día 15 de marzo del 2019, pese a que mediante oficio SM-1076-Ord.28-2019 el órgano colegiado resolvió el mismo y le fue notificado por oficio DAM-2454-2019 de 21 de agosto del 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, oficio DAM-3145-2019 de la Alcaldía Municipal y sus adjuntos.

INCISO 06: Se conoce oficio DAM-3163-2019, firmado por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Por medio de la presente, les remito documento recibido en este Despacho, firmado por el señor Iván Rosales, del Comité Escuela de Música Villareal. En la cual solicitan permiso para el cierre de calle que comprende frente a la Iglesia Católica de Villareal y el Salón comunal para el 08 de diciembre del presente año, de 5:00 am a 1:00 pm ya que realizarán una recreativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza el cierre temporal de calle frente a la Iglesia Católica de Villareal y el Salón comunal para el 08 de diciembre del presente año, de 5:00 am a 1:00 pm a favor del Comité Escuela de Música Villareal.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para según corresponda al evento autorizado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 07: Se conoce oficio DAM-3165-2019, firmado por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Por medio de la presente, procedo dar respuesta según lo acordado mediante el oficio SM-01524-Ord-39-2019.

Indicarles que en este momento no contamos con presupuesto para compra de mobiliario, como Asociación de Desarrollo tienen la opción de solicitarlo a Dinadeco.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 11

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Comunique el oficio DAM-3665-2019 a la Asociación de Desarrollo Integral solicitante.

INCISO 08: Se conoce oficio DAM-3112-2019, firmado por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Por medio de la presente, les remito documento presentado en este Despacho firmado por la Directora Delia Ruíz Rosales, Escuela Cañafistola. En la cual solicitan colaboración para la compra de mesas y sillas, para los estudiantes del Centro Educativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Remítase a la Alcaldía Municipal el Oficio DAM-3112-2019.

INCISO 09: Se conoce oficio ZMT-746-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Jefe a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: concesión otorgada al sr. Eddie Ruíz Rodríguez. Indica:

POR TANTO:

Dejamos así evacuadas las consultas referidas mediante el oficio SM-1593-Ord.40-2019 del Concejo Municipal y DPD-ZMT-780-2019 de la Planeamiento Turístico del ICT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, oficio ZMT-746-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Jefe a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: concesión otorgada al sr. Eddie Ruíz Rodríguez.

INCISO 10: Se conoce oficio ZMT-747-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Jefe a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. INDICA: Remitimos al honorable Concejo Municipal el Proyecto de resolución Administrativo Razonado del Sr. López Dinarte Benito Abad, cédula 6-086-685, vecino de Brasilito Santa Cruz, para ser conocido y resuelto por este ente decisor. Dicho trámite corresponde a solicitud de concesión de parcela ubicada en playa Brasilito de Santa Cruz, la cual ya cuenta con el aval de la alcaldía municipal y este Departamento.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, oficio ZMT-747-2019 del Departamento Zona Marítimo Terrestre.

INCISO 11: Se conoce oficio ZMT-751-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Jefe a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Autorización de la CESION que hace el señor Jesús Martínez Urtubia, cédula 5-0217-0372, con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, oficio ZMT-751-2019 del Departamento Zona Marítimo Terrestre.

INCISO 12: Se da lectura a acción recursiva contra el acuerdo tomado en sesión ordinario N°43-2019, ARTÍCULO 06, INCISO 17, CELEBRADO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2019 promovida por el señor Alonso Acuña Blanco, cédula de identidad 1-1021-0826, indica: De calidades y domicilio conocidas en autos, presentamos formal recurso revisión con fundamento en el artículo 162 del Código Municipal, contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 43-2019, artículo 06, inciso 17, celebrado el día 22 de octubre del 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, acción recursiva contra el acuerdo tomado en sesión ordinario N°43-2019, ARTÍCULO 06, INCISO 17, CELEBRADO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2019 promovida por el señor Alonso Acuña Blanco, cédula de identidad 1-1021-0826.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por el Dr. Ronny R. Muñoz C, consultor SINAC-FONAFIFO-REED. INDICA: El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) con apoyo de diversos actores, coordinan diversos procesos de planificación y evaluación de políticas, entre ellas se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 (PNDF).

Se le solicita contestar a la mayor brevedad posible y enviar su respuesta a la siguiente dirección pne.cri@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 13

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, lo indicado por Dr. Ronny R. Muñoz C, consultor SINAC-FONAFIFO-REED.

INCISO 14: Se conoce nota de la señora Alicia Briceño Cascante, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil, en sesión ordinaria 13-2019, artículo 05, Inciso 22 celebrada el día 26 de marzo del año 2019, se toma el acuerdo de dar permiso para baile y patente temporal de venta de licor para el día 17 de agosto, sin embargo no se pudo realizar dicha en esa fecha si no que se realizará el 22 de noviembre. Por este medio solicitamos se nos haga el cambio de fecha de esa actividad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: visto el acuerdo sesión ordinaria 13-2019, artículo 05, Inciso 22 celebrada el día 26 de marzo del año 2019, se autoriza actividad bailable y licencia temporal para la venta de licores, el día 22 de noviembre 2019, a favor de la Asociación Desarrollo Integral de Guaitil.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 15: Se da lectura a documento suscrito por el señor Alberto Vander Laat Segreda, el cual indica:

El suscrito Alberto Vander Laat Segreda, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo , vecino de Escazú, portador de la cédula de identidad número 1-0237-0352, actuando en mi condición personal y como respresentante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía Playa Alvan S.A, cédula jurídica número 3-101-721115, condición que demuestro con la certificación literal adjunto .

Solicito que se renueve mi concesión a nombre de mi representada la empresa Playa Alvan S.A, siendo que a nivel municipal la cesión de derechos fue aprobada, tal y como lo indiqué anteriormente, pero por un factor de tiempo, no es posible concluir el proceso de cesión a nivel del ICT y del Registro Nacional, previo al vencimiento de mi concesión.

Por esto es que considero importante que por economía procesal, lo ideal es que se haga un solo proceso de renovación y cesión de mi concesión, en favor de mí representada, conforme a las normativas de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 14

la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043, antes mencionadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre y al Departamento Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, lo solicitado por señor Alberto Vander Laat Segreda.

INCISO 16: Se conoce nota firmada por MSC. Celia Pastrana Gutiérrez, Presidente Asociación de Desarrollo Específico Pro-Mejoras Barrio Santa Cecilia, indica: En la sesión celebrada el día 23 de octubre 2019, artículo 4 por la Junta Directiva de esta asociación de desarrollo acordó solicitar al Concejo Municipal de Santa Cruz autorización para el cierre de la calle llamada El Zanjón (ubicada entre avenida 0 y 2) con el objetivo de realizar actividad recreativa en coordinación con el Comité de Deporte e ICODER y llevar espacio de esparcimiento a las familias de nuestro barrio rescatando juegos tradicionales. El evento está programado para el domingo 24 de Noviembre de 2019 a partir de las 8: am hasta las 2 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza el cierre temporal de la calle llamada El Zanjón (ubicada entre avenida 0 y 2) para el domingo 24 de Noviembre de 2019 a partir de las 8: am hasta las 2 pm.

con el objetivo de realizar actividad recreativa en coordinación con el Comité de Deporte e ICODER.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por el señor Joaquín Paniagua Rodríguez, Presidente Junta Directiva, Asociación de Areneros de Guardia Chicolata, cédula jurídica: 3-002-780372, indica: Les comentamos que esta asociación se encuentra en proceso de solicitud concesión para la extracción de arena, de forma artesanal en el Cantón de Carrillo. Se forma con el objetivo de dar empleo a muchas personas que hasta este momento no lo tienen, y de formar el 23% de personas desempleadas en la Provincia de Guanacaste.

Con el fin de cumplir nuestros objetivos acudimos a ustedes para solicitar la donación de una máquina de fabricación de adoquines que se encuentra en los patios de esta Municipalidad y que desde hace mucho tiempo no se usa.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 15

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita a la Alcaldía Municipal presente informe con recomendaciones del estado actual de la máquina para la fabricación de adoquines.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración, la solicitud presentada por Asociación de Areneros de Guardia Chocolate, cédula jurídica: 3-002-780372.

INCISO 18: Se conoce nota firmada por la señora Olga Gonzales, cédula: 1-55822184015, indica: Solicito un permiso de presentación musical del grupo Son del Barrio en el bar La Pantalla de Santa Cruz: el viernes 15 de Noviembre del presente año, cabe destacar que esta actividad es totalmente gratis para toda persona que nos visite, por lo que no tiene ningún fin lucrativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da permiso de presentación musical del grupo Son del Barrio en el bar La Pantalla de Santa Cruz, el viernes 15 de noviembre 2019, a favor de señora Olga Gonzales cédula 1-55822184015. Verificado los comprobantes de pagos.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable al tipo de evento autorizado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Se conoce nota firmada por el señor Manfred Méndez Villareal, cédula: 5-234-753, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de El Cacao, indica: De la manera más respetuosa les comunicamos que nuestra Junta Directiva se encuentra tramitando en el PANI la solicitud de un Play para instalarlo a un costado de la Plaza de Deportes ya que los niños de ese lado de nuestra comunidad no cuentan con un área de juegos, dicha entidad nos solicita un acuerdo del Concejo Municipal donde se indica la autorización para instalar dicho play.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita a la Alcaldía Municipal presente informe con recomendaciones de lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de El Cacao.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 16

INCISO 20: Se conoce firmad por el señor Manfred Méndez Villareal, cédula: 5-234-753, Presidente Asociación de Desarrollo Integral del Cacao cédula jurídica 3002056525. Indica: De la manera más respetuosa les solicitamos su permiso para realizar el próximo 15 de diciembre una RECREATIVA AL PARQUE EOLICO CACAO, a partir de las 8:30 am, finalizando a las 12:00 md, la misma será para recaudar fondos para continuar con proyectos comunales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización RECREATIVA AL PARQUE EOLICO CACAO para el día 15 de diciembre 2019 a partir de las 8:30 am finalizando a las 12:00 md organizado por Asociación de Desarrollo Integral del Cacao cédula jurídica 3002056525.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable al tipo de evento autorizado.

Pasar a la administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se conoce nota firmada por Licda. M Cristina Arrieta Gutiérrez, Presidente ADI Santa Cruz. Indica: Respetuosamente solicitamos nos concedan en calidad de préstamo una oficina para nuestra Asociación ubicado en la Unidad Técnica de Gestión Vial, esto porque está cerca del cementerio el cual tenemos en administración. Lo ideal sería poner una caja recaudadora en el mismo lugar y así se mejore la recaudación municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza préstamo de una oficina ubicada en las instalaciones de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz, con la finalidad de ubicar la administración de Cementerio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 22: OFICINA PROYECTO LECHERO GUIROLANDO DE GUANACASTE.

-Señor Presidente Municipal, tenemos una solicitud pendiente que no hemos resuelto y es la presentada por el proyecto lechero, ellos quieren desarrollar en un espacio el proyecto de recepción de leche, en este momento tenemos disponible las instalaciones que eran de ambiente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 17

-Señora Alcaldesa Municipal, se puede dar en administración o en préstamo el espacio, si decirles que las instalaciones no están en óptimas condiciones que requieren de reparaciones, sí se les va a dar en préstamo, pues que ellos corran con la inversión de repararlas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza préstamo de una oficina ubicada en las instalaciones de Gestión Ambiental a favor de la ASOCIACIÓN CONSEJO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GUANACASTE -ACIDE- cédula jurídica 3002783622, con la finalidad de implementar Proyecto Lechero Girolando en el Cantón.

Las reparaciones necesarias en las instalaciones concedidas en préstamos las realizará la ASOCIACIÓN CONSEJO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GUANACASTE -ACIDE.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 23: Se da lectura a documento suscrita por señor Joaquín Marchena Marchena Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena cédula jurídica 3002045853, en la solicita autorización de actividadailable y una patente temporal para el día 17 de noviembre 2019 con horario de 09:00 a 2:00am.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividadailable y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico para el día 17 de noviembre 2019 con horario de 09:00 a 2:00am. a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena cédula jurídica 3002045853.

Pasar a la Administración Tributaria para el pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 24: Se da lectura a documento suscrita por la señora María Cristina Chavarría Matarrita Presidente Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril cédula jurídica 3002051091, en la solicita autorización de actividadailable y una patente temporal para el día 16 de noviembre 2019 con horario de 09:00 a 2:00am.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividadailable y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico para el día 16 de noviembre 2019 con horario de 09:00 a 2:00am. a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril cédula jurídica 3002051091.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 18

Pasar a la Administración Tributaria para el pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 25: Se conoce nota firmada por el señor Pastor Gómez Ruíz, cédula 5-213-327, indica: Por este medio de parte de la representación PUSC, Santa Cruz, permítanos hacer extensivo un cordial saludo y deseándoles éxitos en sus funciones, a su vez con el debido respeto les hacemos formal la siguiente petición: Solicitud de la Plaza López “Plaza Los Mangos”, para establecerla como parqueo el día **viernes 29 de noviembre del año en curso**, durante la presentación de nuestro **Plan de Gobierno**, en el Gimnasio de la Escuela Josefina López Bonilla. Esto con el fin de no congestionar la vía central de Santa Cruz, durante el transcurso de nuestra actividad, la cual se llevará a cabo a partir de las 2:00 pm y finalizara a las 8:00 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza “Plaza Los Mangos” para establecerla como parqueo el día viernes 29 de noviembre 2019 del año en curso, a partir de las 2:00 pm y finalizara a las 8:00 pm, a favor del señor Pastor Gómez Ruíz candidato alcade por PUSC.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 26: Se conoce solicitud de una licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de Donato Vásquez Dávila, cédula: 5-0292-0431, fechas del evento 19 al 22 de diciembre del 2019, en actividad feria de rodeo, dirección donde se realizará el evento de Bar la Perla 500 metros este.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza una licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de Donato Vásquez Dávila, cédula: 5-0292-0431, fechas del evento 19 al 22 de diciembre del 2019, en actividad feria de rodeo, dirección donde se realizará el evento de Bar la Perla 500 metros este.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable según el evento autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 19

INCISO 27: Se conoce solicitud de autorización para Feria Rodeo y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, en fechas: 05 y 08 de diciembre del 2019, horario: 12 pm a 2:30 am, dirección exacta Plaza Deportes San Juanillo de Cuajinicuil, a favor de Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo cédula jurídica 3-002-071327, nombre del representante legal Yessie Marín Elizondo cédula 7-0187-0953.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza Feria Rodeo y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, en fechas 05 al 08 de diciembre del 2019, en horario 12pm a 2:30 am, dirección exacta Plaza Deportes San Juanillo de Cuajinicuil, a favor de Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo cédula jurídica 3-002-071327, nombre del representante legal Yessie Marín Elizondo cédula 7-0187-0953.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable al tipo de evento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 28: Se da lectura a documento suscrita por la señora Alejandra Gómez Leal Presidente Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla cédula jurídica 3002268373, en la solicita una patente temporal de licores para ser utilizada en Fiestas Pinilla 2019 del 14 al 17 de noviembre 2019 con horario hasta las 2:30am.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla cédula jurídica 3002268373, en Fiestas Pinilla 2019 del 14 al 17 de noviembre 2019 con horario hasta las 2:30am.

Pasar a la Administración Tributaria para el pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 29: Se conoce nota Yessie Marín Elizondo, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo, indica:

La presente es para manifestarle el malestar que tienen los vecinos de los pueblos como Santa Cecilia y Palmares.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 20

Ya que desde varios años la Municipalidad no le da el mantenimiento adecuado a sus caminos, por ende nos vinieron a solicitar la ayuda con esta carta y a ver cuál sería la solución de los caminos antes mencionados, es así que ellos vienen hacer sus compras o a consulta médica acá en San Juanillo.

Con esos caminos tan malos no hay opción de entrar en carro solo a caballo y Dios guarde de una emergencia porque hay si sería mucho más serio el problema.

Nosotros como Asociación queremos solicitar su más valiosa intervención para estos caminos y espero que comprendan la molestia de todos los vecinos de los pueblos antes mencionados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal la gestión promovida por Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo.

INCISO 30: Se conoce nota firmada por los vecinos de Residencial Corobicí II Etapa, en el cual se indica:

Les saludamos muy respetuosamente no sin antes desearles éxitos tanto a nivel laboral como personal, esta misiva es con el fin de recurrir a su excelente gestión para hacerles solicitud de que se nos tome en cuenta en el presupuesto de mejoramiento vial, ya que nuestro barrio a pesar de ser parte del casco urbano de Santa Cruz por años nos hemos visto afectados por la cantidad de polvo durante la época de verano, lo cual ha venido a producir afectaciones en la salud de los residentes tanto a nivel respiratorio como de piel. Además del deterioro en las estructuras habitacionales lo que genera mayores gastos en las familias en el mantenimiento de estas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal la gestión promovida por los Vecinos de Residencial Corobici II Etapa.

INCISO 31: Se conoce nota firmada por el señor Casimiro Contreras Jaén, Presidente ADI los Ranchos, indica: Les solicito su visto bueno y aprobación para la celebración de nuestras tradiciones fiestas patronales, las cuales se llevarán a cabo del 5 al 8 de marzo del 2020, dicha actividad se estará realizando con el fin



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 21

de mantener la tradición de celebrar este evento tan importante para nuestra comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza Fiestas Tradicionales-Patronales del 5 al 8 de marzo del 2020 organizado por Asociación De Desarrollo Integral de Los Ranchos.

El organizador deberá cumplir con la normativa sanitaria vigente y aplicable según el evento. Pasar a la Administración Tributaria para el pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 32: Se conoce formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de la Junta de Educación de Escuela Chircó, firmada por la señora Margarita Rodríguez Zúñiga, Directora del Centro Educativo.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se conoce del ausentismo de la señora María Cruz Matarrita López y renuncia del señor Rubén Cruz Rodríguez a la Junta de Educación Escuela Chirco.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se nombra a los señores Edgar Gómez Zuñiga, cédula 502730124 y Kimberly Kariny Martínez Arroyo cédula 503850834 en la Junta de Educación Escuela Chirco.

INCISO 33: Se conoce formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de la Junta de Educación de Escuela María Leal Rodríguez, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se nombra a la señora Angélica Villafuerte Baltodano cédula 501480988 como integrante de la Junta de Educación Escuela María Leal Rodríguez.

INCISO 34: Se conoce nota firma por la señora Dunia Moreno Hernández, de Teja y Alfeñique, indica: La presente es para solicitarle muy amablemente el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 22

sonido para el segundo Festival Cultural de Raíces de mi pueblo en Santa Rosa, a realizarse el 21 de diciembre a partir de las 6:00 pm hasta las 10:00 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por la señora Dunia Moreno Hernández, de Teja y Alfeñique.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 35: Se da lectura al Oficio PM-OCJ-54-2019 de la Presidencia del Concejo, el cual indica:

calidad de Presidente del Concejo Municipal, me complace darles la bienvenida a la nueva sede municipal, por consiguiente procedo a indicarles lo siguiente:

Con respecto al espacio asignado:

Los señores Regidores: Indicarles que cada uno debe ubicarse en la curul que fue asignada respectivamente con su nombre.

Los señores Síndicos: Comunicarles que deben ubicarse en las sillas de madera que están ubicadas al costado norte de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal (a la par de las banderas) y en las sillas que están ubicadas al costado este y oeste de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Recordarles que las Curules son para los regidores del Concejo Municipal y por ende se debe ceder el espacio si el Regidor se encuentra en la Sesión.

El público en General: Deberá ubicarse en las Sillas que están ubicadas por la Puerta Accesos Principal a la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Con respecto al Café:

Recordarles a las personas que toman café, que deben lavar la taza que utilizan en la pila que está ubicada a la par del espacio que se destinara para la Soda, (por los baños de afuera) o bien en el Baño del Concejo Municipal, esto con el objetivo de mantener el orden y evitar que insectos se introduzcan dentro de las tazas que se encuentran sucias.

SE DA POR CONOCIDO EL OFICIO PM-OCJ-54-2019.

INCISO 36: Se conoce nota firmada por la señora Virginia Gómez Gómez, Presidenta y Rosa Laxinia Ruíz, Secretaria, Consejo de Distrito Cuajiniquil, en la sesión celebrada el día 03 de noviembre del 2019 donde se acordó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 23

Que del saldo de la partida de fondos solidarios de la comunidad de Marbella, el cual corresponde a ₡1, 216,518.18 colones que estaba en el proyecto de ampliación del Acueducto Rural de Marbella, se cambie el destino por la “Inversión en mejoras varias del Salón Comunal de esta misma comunidad”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza que del saldo de la partida de fondos solidarios de la comunidad de Marbella, el cual corresponde a ₡1, 216,518.18 colones que estaba en el proyecto de ampliación del Acueducto Rural de Marbella, se cambie el destino por la “Inversión en mejoras varias del Salón Comunal de Marbella”.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen CPZMT-0132-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las once horas con treinta y tres minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO - Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 41-2019, del 08 de octubre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1618-Ord. 41-2019. Se da lectura del Oficio ZMT-662-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Actualización del Plan Regulador Tamarindo, aspectos relevantes de Desarrollo Turístico basadas en el análisis técnico del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el Oficio ZMT-662-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, aprobar la modificación de algunos aspectos relevantes del Plan Regulador Tamarindo- Desarrollo Turístico con base al informe técnico presentado por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el cual indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 24

Usos por Zona		Porcentaje a aplicar al Avalúo para cálculo del Canon
1	Área de Protección (AP)	-----
2	Zona Pública (ZP)	-----
3	Zona Vialidad (ZV)	-----
4	Zona de Alojamiento Turístico (ZAT)	Hasta 3,25%
5	Zona Turística de Uso Múltiple (ZTM)	Hasta 3%
6	Zona de Servicios Públicos Gubernamentales (ZSPG)	Hasta 2%

1. Modificación y Reubicación del Uso: Zona de Servicios Públicos Gubernamentales (ZSPG)

Reubicar el área de 960 m² que en la lámina actual se ubica entre los mojones 6 y 7 en el límite de la zona restringida (al este), pasando a ubicarse entre los mojones 116,117,118, y 119 al costado oeste de la plaza, con una medida de 1,380 M²

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-0132-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las once horas con treinta y tres minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve.

Visto y analizado el Oficio ZMT-662-2019 Departamento de Zona Marítimo Terrestre se aprueba la modificación de algunos aspectos relevantes del Plan Regulador Tamarindo- Desarrollo Turístico con base al informe técnico presentado por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el cual indica:

1.

Usos por Zona		Porcentaje a aplicar al Avalúo para cálculo del Canon
1	Área de Protección (AP)	-----
2	Zona Pública (ZP)	-----
3	Zona Vialidad (ZV)	-----
4	Zona de Alojamiento Turístico (ZAT)	Hasta 3.25%
5	Zona Turística de Uso Múltiple (ZTM)	Hasta 3%
6	Zona de Servicios Públicos Gubernamentales (ZSPG)	Hasta 2%

2. Modificación y Reubicación del Uso: Zona de Servicios Públicos Gubernamentales (ZSPG)

Reubicar el área de 960 m² que en la lámina actual se ubica entre los mojones 6 y 7 en el límite de la zona restringida (al este), pasando a ubicarse entre los mojones 116,117,118, y 119 al costado oeste de la plaza, con una medida de 1,380 M²

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 25

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPZMT-0133-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las once horas con treinta y tres minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. INDICA:

CONSIDERANDO

ÚNICO - Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 40-2019, del 01 de octubre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1590-Ord. 40-2019. Se da lectura del Oficio DAM-2718-2019, firmado por el Lic. Iván Ramírez Camareno, Alcalde Municipal a.i el cual indica: Les remito para su respectivo análisis, recomendación lo indicado en el Oficio AJ-340-2019, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesoría Jurídica. Relacionado con el documento SGA-FPROD-CCR-19, firmado por el señor Helmuth Sauter Ortiz, Director Inmobiliario Desarrollos Hoteleros Guanacaste S.A.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el Oficio DAM-2718-2019, firmado por el Lic. Iván Ramírez Camareno, Alcalde Municipal a.i. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que presente informe con recomendaciones sobre la solicitud SGA-FPROD-CCR-19 firmada por el señor Helmuth Sauter Ortiz, Director Inmobiliario Desarrollos Hoteleros Guanacaste S.A.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-0133-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las once horas con treinta y tres minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Oficio DAM-2718-2019, se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que presente informe con recomendaciones sobre la solicitud SGA-FPROD-CCR-19 firmada por el señor Helmuth Sauter Ortiz, Director Inmobiliario Desarrollos Hoteleros Guanacaste S.A.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen CPOP-No.16-2019 de la Comisión Permanente de Obras de las quince horas con treinta minutos del doce de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 26

CONSIDERANDO

ÚNICO - Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 42-2019, se conoce Oficio SM-1446-Ord. 42-2019. Asunto: Cartel de Contratación de servicios de consultoría en ingeniería para atender el proyecto Parque Tecnológico Ambiental de Santa Cruz, Guanacaste. Tipo de procedimiento Licitación Pública Nacional.

RESULTANDO

ÚNICO: Visto y el Oficio SM-1446-Ord. 42-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar el Cartel de Contratación de servicios de consultoría en ingeniería para atender el proyecto Parque Tecnológico Ambiental de Santa Cruz, Guanacaste. Tipo de procedimiento Licitación Pública Nacional.
Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPOP-No.16-2019 de la Comisión Permanente de Obras de las quince horas con treinta minutos del doce de noviembre del dos mil diecinueve, se aprueba el Cartel de Contratación de servicios de consultoría en ingeniería para atender el proyecto Parque Tecnológico Ambiental de Santa Cruz, Guanacaste. Tipo de procedimiento Licitación Pública Nacional.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen CPAJ-068-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con nueve minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO :- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 39-2019, celebrada el 01 de octubre del 2019, se conoce Oficio AIM-175-2019, de la Auditoría Internar Municipal. Asunto: Denuncia sobre uso de vehículos municipales aparentemente sin la debida justificación.

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizado el Oficio AIM-175-2019, de la Auditoría Internar Municipal. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 27

1. Dar por conocido el Oficio de la Auditoría Interna Municipal.
2. Solicitar a la Administración hacer una adición al reglamento actual en fundamento con los puntos que indica la Auditoría Interna Municipal.
3. Presentar ante el Concejo Municipal el Reglamento Interno para uso de vehículos municipales de la Municipalidad de Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-068-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con nueve minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Oficio AIM-175-2019, de la Auditoría Interna Municipal, se dispone dar por conocido el Oficio de la Auditoría Interna Municipal.

1. Solicitar a la Administración hacer una adición al reglamento actual en fundamento con los puntos que indica la Auditoría Interna Municipal.
2. Presentar ante el Concejo Municipal el Reglamento Interno para uso de vehículos municipales de la Municipalidad de Santa Cruz.

INCISO 05: Se da lectura a Dictamen CPAJ-069-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con veinte minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO :- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 38-2019, celebrada el 17 de setiembre del 2019, se conoce Oficio AIM-162-2019, de la Auditoría Interna Municipal. Asunto: Atención a Denuncia sobre exceso de pago de horas extraordinarias.

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizado el Oficio AIM-162-2019, de la Auditoría Interna Municipal. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Dar por conocido el Oficio de la Auditoría Interna Municipal.
2. Solicitar a la Administración tomar nota e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-069-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos las diez horas con veinte minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve, visto



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 28

y analizado el Oficio AIM-162-2019, de la Auditoría Internar Municipal, se dispone dar por conocido el Oficio de la Auditoría Interna Municipal.

1. Solicitar a la Administración tomar nota e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Municipal.

INCISO 06: Se da lectura a Dictamen CPAJ-070-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con treinta minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO:- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 38-2019, celebrada el 17 de setiembre del 2019, se conoce Oficio AIM-159-2019, de la Auditoría Internar Municipal. Asunto: Informe UAIM-04-2019 sobre la gestión para el otorgamiento y control de licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizado el Oficio AIM-159-2019, de la Auditoría Internar Municipal. Asunto: Informe UAIM-04-2019 sobre la gestión para el otorgamiento y control de licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Dar por conocido el Oficio de la Auditoría Interna Municipal.
2. A la Administración, se le recomienda tomar en cuenta las recomendaciones de la Auditoría Interna Municipal e implementar un Plan Operativo a efecto de detectar y corregir las licencias que operan sin acuerdo del Concejo Municipal y así poner en orden las Licencias de Licores. En el plazo de un mes.
3. Implementar visitas programadas donde la Administración ponga a disposición el encargado del Departamento de Inspectores Municipales para que haga acompañamiento a los miembros de esta Comisión.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-070-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos las diez horas con treinta minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Oficio AIM-159-2019, de la Auditoría Internar Municipal. Asunto: Informe UAIM-04-2019 sobre la gestión para el otorgamiento y control



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 29

de licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, se dispone dar por conocido el Oficio de la Auditoría Interna Municipal.

1. A la Administración, se le recomienda tomar en cuenta las recomendaciones de la Auditoría Interna Municipal e implementar un Plan Operativo a efecto de detectar y corregir las licencias que operan sin acuerdo del Concejo Municipal y así poner en orden las Licencias de Licores. En el plazo de un mes.
2. Implementar visitas programadas donde la Administración ponga a disposición el encargado del Departamento de Inspectores Municipales para que haga acompañamiento a los miembros de esta Comisión.

INCISO 07: Se da lectura a Dictamen CPAJ-071-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con cuarenta minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO:- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 39-2019, celebrada el 24 de setiembre del 2019, se conoce nota firmada por el señor Marvin Carmona Rojas, portador de la cédula de identidad 1-973-893. Asunto: Anulación de dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz, que representan a las Asociaciones Deportivas del Cantón.

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizado la nota firmada por el señor Marvin Carmona Rojas, portador de la cédula de identidad 1-973-893. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal la documentación aportada por parte de la Asociación Deportiva del Cantón, y el Acta de Aprobación de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz.
 2. Solicitar a la Asociación Deportiva del Cantón, el acta de las asamblea en donde se nombraron a los representantes para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 30

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-071-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con cuarenta minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado la nota firmada por el señor Marvin Carmona Rojas, portador de la cédula de identidad 1-973-893, se dispone solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal la documentación aportada por parte de la Asociación Deportiva del Cantón, y el Acta de Aprobación de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz.

1. Solicitar a la Asociación Deportiva del Cantón, el acta de las asamblea en donde se nombraron a los representantes para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz.

INCISO 08: Se da lectura a Dictamen CPAJ-072-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos las diez horas con cincuenta y tres minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO :- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 40-2019, celebrada el 01 de octubre del 2019, se conoce Oficio AIM-176-2019 de la Auditoría Interna Municipal. Asunto: Corroborar motivo del viaje previa asignación de vehículo Municipal.

POR TANTO

ÚNICO : Visto y analizado el Oficio AIM-176-2019 de la Auditoría Interna Municipal. Asunto: Corroborar motivo del viaje previa asignación de vehículo Municipal. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal solicitar a la Administración fiscalizar, si las recomendaciones indicadas por la Auditoría Interna Municipal, fueron implementadas por el señor Bach. José Antonio Cordero Díaz- Encargado a.i de la Unidad de Transportes Municipales. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-072-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos las diez horas con cincuenta y tres minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Oficio AIM-176-2019 de la Auditoría Interna Municipal, se dispone solicitar a la Administración fiscalizar, si las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 31

recomendaciones indicadas por la Auditoría Interna Municipal, fueron implementadas por el señor Bach. José Antonio Cordero Díaz- Encargado a.i de la Unidad de Transportes Municipales.

INCISO 09: Se da lectura a Dictamen CPOP-17-2019 de la Comisión Permanente de Obras, de las quince horas con treinta y cinco minutos del doce de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO - Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 38-2019 se conoce Oficio SM-1494-Ord. 38-2019, con fecha del 17 de setiembre del 2019. Asunto: Lectura de Oficio CE-212-ICP-2019, firmado por el Arq. Adriela M. Rivas Soto, de Industrias Constructoras del Poás S.A. Asunto, Solicitud de aprobación por parte del Concejo Municipal, para el Anteproyecto Condominio Horizontal Residencial Comercial Avellanas Beach States.

RESULTANDO

ÚNICO: Visto y analizado el Oficio Oficio CE-212-ICP-2019, firmado por el Arq. Adriela M. Rivas Soto, de Industrias Constructoras del Poás S.A. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar el Anteproyecto Condominio Horizontal Residencial Comercial Avellanas Beach States con fundamento al Oficio US-TAMARINDO-401-2019 firmado por el Ing. José Francisco Moreno Zapata del Departamento de Ingeniería y Construcciones de la Municipalidad de Santa Cruz.

Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPOP-17-2019 de la Comisión Permanente de Obras, de las quince horas con treinta y cinco minutos del doce de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Oficio CE-212-ICP-2019, firmado por el Arq. Adriela M. Rivas Soto, de Industrias Constructoras del Poás S.A y lo recomendado por la Comisión, se aprueba el Anteproyecto Condominio Horizontal Residencial Comercial Avellanas Beach States con fundamento al Oficio US-TAMARINDO-401-2019 firmado por el Ing. José Francisco Moreno Zapata del Departamento de Ingeniería y Construcciones de la Municipalidad de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 32

ARTÍCULO 08. INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01: Se presenta informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el municipio en la semana del 05 al 12 de noviembre del 2019.

1. Mediante orden de servicio N°1 de fecha 09/12/2019 a la contratación de Convenio Especifico de cooperación para la realización de trabajos de reconstrucción, en el cantón de Santa Cruz, debido a la afectación producto de la tormenta Nate, Decreto Ejecutivo 40677.
2. En fecha 13 de noviembre del 2019, da inicio al proyecto limpieza y recaba del cauce del rio Santa Bárbara, sector Cueva de León, contratada por Emergencias.
3. El próximo 15 de noviembre del 2019, tendremos la visita de la Primera Dama de la Republica Sra. Claudia Dobles Camargo, con el objeto de analizar algunos proyectos de infraestructura vial ruta de la Leche y RN 160 en el tramo Garza-Nosara

Listado de concursos Sicop

- Realice un clic en la descripción del procedimiento para consultar el contenido del concurso

Número de procedimiento /Nombre de la institución	Descripción del procedimiento	Fecha/hora de publicación	Fecha/hora de apertura	Estado del concurso
2019CD-000126-002100 0001 Municipalidad de Santa Cruz	[CD] Contratación de Servicios Profesionales para la Inspección de la Construcción del Edificio del CRRV. Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura : DIANA ISABEL VILLALTA GUTIERREZ	12/11/2019 13:53	18/11/2019 14:00	En recepción de ofertas
2019CD-000123-002100 0001 Municipalidad de Santa Cruz	[CD] CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL XI FESTIVAL GUANACASTEARTE 2019 Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura : KEYLOR ANTONIO JAEN ROSALES	12/11/2019 10:09	14/11/2019 14:00	En recepción de ofertas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 33

2019CD-000122-002100 0001 Municipalidad de Santa Cruz	[CD] CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FESTIVAL NAVIDEÑO S ANTA CRUZ 2019 Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura : KEYLOR ANT ONIO JAEN ROSALES	08/11/2019 1 0:09	13/11/2019 0 9:00	En recepci n de ofertas
2019LA-000020-002100 0001 Municipalidad de Santa Cruz	[LA] COMPRA DE AGREGADOS, TU BOS DE CONCRETO Y MATERIALE S PARA MANTENIMIENTO E INFRA ESTRUCTURA VIAL Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura : KEYLOR ANT ONIO JAEN ROSALES	07/11/2019 1 3:19	21/11/2019 0 9:00	En recepci n de ofertas
2019LA-000019-002100 0001 Municipalidad de Santa Cruz	[LA] CONTRATACIÓN MAQUINARIA , EQUIPO Y MANO DE OBRA PAR A RECARPETEO DE CALLES EN AS FALTO Y TRATAMIENTO BITUMINO SO Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura : KEYLOR ANT ONIO JAEN ROSALES	07/11/2019 1 3:17	21/11/2019 0 9:00	En recepci n de ofertas
2019LA-000018-002100 0001 Municipalidad de Santa Cruz	[LA] Mejoramiento de la ruta cantona l C5-03-296, (ENT. C 134-Brasilito) a (ENT.C. 137) Chahuite Brasilito, conoci do como camino "La Borrachera". Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura : KEYLOR ANT ONIO JAEN ROSALES	07/11/2019 1 3:14	21/11/2019 1 4:00	En recepci n de ofertas
2019LA-000017-002100 0001 Municipalidad de Santa Cruz	[LA] Contratación de servicios de Verif icación de la Calidad por demanda, e n Proyectos de Gestión Vial Municipa l del Cantón de Santa Cruz, Guanacas te Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura : KEYLOR ANT ONIO JAEN ROSALES	07/11/2019 1 3:12	21/11/2019 0 9:00	En recepci n de ofertas
2019LA-000016-002100 0001 Municipalidad de Santa Cruz	[LA] Estudios preliminares y diseño d e 1 puente vehicular y dos peatonale s en el cantón de Santa Cruz. Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura : KEYLOR ANT ONIO JAEN ROSALES	07/11/2019 1 3:09	21/11/2019 0 9:00	En recepci n de ofertas
2019LA-000015-002100 0001 Municipalidad de Santa Cruz	[LA] COMPRA DE TERRENO PARA L A CONSTRUCCIÓN DEL EBAIS DE L AGUNILLA, DISTRITO 01 SANTA CR UZ GUANACASTE Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura : KEYLOR ANT ONIO JAEN ROSALES	07/11/2019 1 3:06	15/11/2019 0 9:00	En recepci n de ofertas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 34

2019CD-000121-002100 0001 Municipalidad de Santa Cruz	<u>[CD] PROYECTO: CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CON SERVICIO Y MANTENIMIENTO (BACHEO EN ASFALTO) EN SANTA ROSA, SANTA CRUZ, GUANACASTE</u> Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura : <u>KEYLOR ANTONIO JAEN ROSALES</u>	06/11/2019 1 1:12	13/11/2019 0 9:00	En recepción de ofertas
2019CD-000117-002100 0001 Municipalidad de Santa Cruz	<u>[CD] Alquiler de maquinaria para camión de limpieza</u> Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura : <u>JORGE LUIS ZUÑIGA ABARCA</u>	05/11/2019 1 4:20	13/11/2019 1 0:00	En recepción de ofertas
2019CD-000113-002100 0001 Municipalidad de Santa Cruz	<u>[CD] Contratación de una niveladora y dos vagones para brindar mantenimiento de los caminos de lastre y tierra por horas, en el cantón de Santa Cruz</u> Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura : <u>KEYLOR ANTONIO JAEN ROSALES</u>	30/10/2019 1 0:02	01/11/2019 1 1:00	Adjudicación en firme

INFORME DE EJECUCIÓN SEMANAL UTGVM

A. MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

Realizando bacheos en el centro de Santa Cruz.

2. Rehabilitaciones con Maquinaria.

Maquinaria municipal:

Se realiza intervención en Potrero limpieza de cunetas.

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS EN TRAMITE

Se continua con los trabajos en Hernández-Paraíso

4. PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

4.1. Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

4.1.1. Buenos Aires: Se inicia con la colocación de base y subbase.

4.1.2. Santa Cecilia: sigue pendiente la demarcación horizontal y vertical.

4.1.3. Estocolmo. Se continúa la construcción de cordón y caño.

4.1.4. Santa Bárbara. concluido

4.1.5. Villareal-Colegio. Se continúa construcción de cuneta 100% de la OM realizada. (avance 100% del contrato original)

4.1.6. Brasilito: (100% terminado)

4.1.7. Matapalo: Se continúa la construcción de la cuneta de desfogue hacia la quebrada 98%, Se concluye la colocación de TSB-3.

4.1.8. Huacas. Terminado 100%. del alcance inicial. En proceso ordenes de modificación para construcción de obras adicionales

4.1.9. Cartagena: Obras al 100%

4.1.10. Pasos de alcantarilla: (100 % ejecutados).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 46-2019

Del 12 de noviembre 2019

FOLIO 35

-Señor Warner Angulo Rodríguez, además de los problemas que tenemos en las comunidades con la situación de que no se han realizado las reparaciones, que repito seguimos esperando que por respeto nos traigan la programación de la maquinaria, que de paso no me queda claro cuál es, por que ahora me dicen que la a La Garita Nueva porque tienen actividades, mientras que el Bejuco el Llano y Portegolpe tienen más de dos años donde no se hace ninguna intervención, y como también no se va a distribuir melaza, pues el polvo es un gran problema, la gente en las comunidades se está organizando, y en algunos sectores quiere poner melaza pero si no se hace el arreglo o llega después, va a ser un gasto mal hecho, solicito la programación para la próxima sesión, con el respeto, es justo que se nos presente.

-Señor Miguel Hernández Juárez, me han llegado comentarios de que los trabajadores de limpieza y aseo de vías, se están viniendo caminando por esta ruta que es súper peligrosa con sus implementos, para que la señora Alcaldesa lo tomen en consideración.

-Señora Alcaldesa Municipal, es cierto que se trasladaron a todos los funcionarios para este Edificio, con la intención de que todos los funcionarios estemos en un solo lugar no queríamos dejarlo y que se sintieran excluidos, se les envía con vehículos a hacer las labores y cuando finalizan se les envía a recoger, sabemos de la distancia por eso del traslado en los vehículos.

-Señora Ana Yansi Contreras Busto, consultar si trajo el informe de los instrumentos musicales.

-Señora Alcaldesa Municipal, no lo presento porque aún no hemos terminado de revisar con el Director de la Banda, y especialmente si esos instrumentos no son útiles para la Banda, además tenemos dos solicitudes la de Escuela Portegolpe y Escuela de Música de Villarreal, creo que la recomendación será salomónica.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

No se presentan mociones.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL AL SER LA VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE NOVIEMBRE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.